Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2025/2145(DEC)

6.2.2026

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección III – Comisión y agencias ejecutivas y los noveno, décimo y undécimo Fondos Europeos de Desarrollo (2025/2145(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo que sigue en la propuesta de Resolución que apruebe:

– Vistos el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2024, acompañado de las respuestas de las instituciones, y los informes especiales del Tribunal de Cuentas,

1. Acoge con satisfacción la opinión sin reservas del Tribunal de Cuentas Europeo, que concluye que las cuentas consolidadas de la Unión de 2024 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Unión al final del ejercicio;

2. Observa que el total de los compromisos pendientes de liquidación ascendía a 507 400 millones EUR a finales de 2024, incluido NextGenerationEU, un descenso con respecto al máximo histórico de 543 000 millones EUR de 2023, y señala que este número supera en 33 500 millones EUR la estimación de la Comisión en junio de 2024;

3. Observa que el porcentaje de error estimado del Tribunal de Cuentas para la rúbrica 2 del MFP «Cohesión, resiliencia y valores» disminuyó hasta el 5,7 % en 2024, frente al 9,3 % de 2023, pero sigue superando el umbral de materialidad del 2 %, lo que dio lugar a que el Tribunal emitiera una opinión desfavorable sobre la legalidad y regularidad del gasto presupuestario; señala que el gasto en esta rúbrica sigue siendo de alto riesgo debido a su carácter (se basa en reembolsos) y a la complejidad de sus normas, y que los principales tipos de error cuantificados fueron los costes y proyectos no subvencionables, las irregularidades en los procedimientos de contratación pública y la ausencia de documentos justificativos esenciales; pide que se redoblen los esfuerzos para reducir el porcentaje de error, especialmente para el nuevo período de financiación, y toma nota de la observación del Tribunal de que la complejidad de la forma en que se desembolsan los fondos incide en el riesgo de error;

4. Lamenta profundamente que la Comisión prevea liberaciones de créditos por valor de 2 700 millones EUR en los fondos de la política de cohesión durante el período 2025-2027, casi siete veces superiores a las previstas de 2022; observa con preocupación que la tasa de absorción global de estos fondos fuera solo del 5 % a finales de 2024, frente al 14 % en el punto equivalente del anterior MFP[1]; reitera que ello refleja una absorción persistentemente baja y pide, por lo tanto, que los Estados miembros ejecuten más rápidamente estos fondos; hace hincapié en que la Comisión debe determinar formas de ayudar a los Estados miembros a acelerar el uso de los fondos de la Unión, en particular los fondos de gestión compartida en el marco del Reglamento sobre disposiciones comunes, a fin de mejorar la absorción, respetando al mismo tiempo la buena gestión financiera; toma nota, a este respecto, de las propuestas legislativas adoptadas recientemente en relación con la normativa sobre los fondos de la

[1] Resumen de la auditoría de la UE de 2024, Tribunal de Cuentas Europeo.

política de cohesión para el período de programación 2021-2027[2], que podrían ayudar a reducir el riesgo de liberación de dichos fondos;

5. Recuerda que el gasto de la subrúbrica 2a «Cohesión económica, social y territorial» se centra en reducir las disparidades entre los Estados miembros y las regiones de la Unión; destaca la importancia de la política de cohesión de la Unión a la hora de respaldar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y sus Plan de Acción y objetivos principales; subraya que la política de cohesión de la Unión aporta una contribución importante a las políticas sociales, educativas, de empleo y de capacidades de la UE, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos;

6. Recuerda la importancia del FSE+, cuyo objetivo es lograr un nivel de empleo elevado, una protección social justa, una mano de obra cualificada y resiliente, y unas sociedades inclusivas como clave para erradicar la pobreza; observa que, a pesar de su ralentización, la inflación siguió afectando al presupuesto de la Unión para 2024, aumentando los costes y erosionando el valor real de los créditos y la eficacia del FSE+; subraya que, en cualquier caso, el presupuesto actual para el FSE+ no basta para cumplir los objetivos 2030 del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales; insiste en la necesidad de dotar al FSE+, de forma continua, del apoyo financiero y político de las instituciones de la Unión, nacionales y regionales a fin de que alcance sus objetivos y metas en los próximos años; destaca la importancia de implicar a las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales que trabajan sobre el terreno, en la ejecución de las actividades financiadas por el FSE+; pide a la Comisión que internalice a los trabajadores de guardería para garantizar unas buenas condiciones de trabajo y la estabilidad contractual;

7. Acoge con satisfacción que, en consonancia con sus compromisos vinculantes, y a raíz de los reiterados llamamientos del Parlamento, la Comisión haya desarrollado una metodología piloto para el seguimiento y la medición de los gastos relacionados con la igualdad de género a nivel de programa en el MFP 2021-2027, con vistas a mejorar la integración de la perspectiva de género en el proceso presupuestario de la Comisión y reforzar la manera en que el diseño de las políticas y la asignación de recursos promueven los objetivos de igualdad de género;

8. Solicita a la Comisión que aplique lo antes posible todas las recomendaciones pendientes del Tribunal de Cuentas.

9. Recuerda la importancia de supervisar el uso de los fondos de la UE al objeto de garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión; pide a la Comisión que haga pleno uso de las herramientas disponibles con el fin de abordar el claro riesgo de una violación grave de los valores de la Unión y del Estado de Derecho; recuerda, en este contexto, la declaración de la Comisión adjunta a la revisión intermedia de la política de cohesión sobre esta cuestión;

[2] COM(2025)0123 y COM(2025)0164.

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha incluido en su opinión ninguna contribución de representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1], ni de representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas, que deban enumerarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	28.1.2026
Resultado de la votación final	+: 36 –: 6 0: 5

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

36	+
NI	Branislav Ondruš
PPE	Pascal Arimont, Andrzej Buła, David Casa, Henrik Dahl, Sérgio Humberto, Martine Kemp, Miriam Lexmann, Jagna Marczułajtis-Walczak, Eleonora Meleti, Fernando Navarrete Rojas, Giusi Princi, Dennis Radtke, Liesbet Sommen, Romana Tomc
Renew	Hristo Petrov, Jana Toom, Brigitte van den Berg
S&D	Francisco Assis, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Estelle Ceulemans, Vivien Costanzo, Johan Danielsson, Marit Maij, Aodhán Ó Ríordáin, Evelyn Regner, Rosa Serrano Sierra, Raffaele Topo
The Left	Li Andersson, Konstantinos Arvanitis, Per Clausen, Kathleen Funchion, João Oliveira
Verts/ALE	Katrin Langensiepen, Maria Ohisalo

6	-
ESN	Christine Anderson, Petar Volgin
PfE	Jaroslav Knot, Margarita de la Pisa Carrión, Pál Szekeres, Séverine Werbrouck

5	0
ECR	Elena Donazzan, Chiara Gemma, Marlena Maląg, Francesco Torselli, Mariateresa Vivaldini

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones